



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ***“Servicio de registro fotográfico y producción audiovisual de 2 videos sobre acciones implementadas por el MDE Saweto Perú y Pueblos Indígenas emprendedores del Bosque en comunidades nativas de la Amazonía peruana”***

#### **1. Introducción**

Perú es considerado uno de los países megadiversos en el mundo, pero esto se ve comprometido por la alta tasa de deforestación especialmente en la región amazónica, que contiene más del 74% de los bosques totales del Perú y es hogar de los pueblos indígenas y comunidades dependientes de bosques. Los principales impulsores de la deforestación en esta región han sido identificados como: ganadería tradicional a pequeña escala (baja productividad y degradación); agricultura de mediana y gran escala (de intensidad alta y deforestación); y maderera y no maderera (deforestación y degradación); así como causas subyacentes como carreteras, hidroeléctricas, agroindustria, biocombustibles, explotación de hidrocarburos y mineras, entre otras.

Para contrarrestar dicha situación, el Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés) y uno de los tres programas del Fondo Estratégico sobre el Clima (FEC), es un fondo fiduciario de múltiples donantes establecido en el 2009 que busca apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para abordar las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques y para superar las barreras que han dificultado los esfuerzos que se han hecho en el pasado. Cabe mencionar que los países participantes del FIP son Brasil, Burkina Faso, la República Democrática del Congo, Ghana, Indonesia, Laos, México y Perú. Esta inversión es generada en el Perú a través del MDE Saweto Perú, iniciativa que se implementa en la Amazonía peruana desde 2016, mediante 18 organizaciones/federaciones indígenas.

El MDE Saweto Perú tiene de complemento el Proyecto Pueblos Indígenas Emprendedores del Bosque financiado por el Banco de Desarrollo Alemán – BMZ y el mismo que tiene como objetivo apoyar a las comunidades indígenas para que lleven a cabo iniciativas empresariales respetuosas con la naturaleza. Para ello, el Proyecto propone tres estrategias: (I) Identificar e impulsar las iniciativas empresariales en 15 comunidades nativas de dos regiones peruanas (Loreto y Ucayali); (II) Articular las empresas indígenas con el mercado, el sector privado y las instancias de gobierno, a fin de generar un contexto que las haga económica y socialmente viables y, además, asegure una financiación continua de las iniciativas económicas propuestas; y (III) Fortalecer la capacidad técnica de las organizaciones indígenas a nivel local y nacional, con objeto de garantizar la sostenibilidad de las iniciativas empresariales.

En este contexto, la intervención realizada por el MDE Saweto Perú y Pueblos Indígenas emprendedores del bosque se desplegó, entre otras regiones, a Loreto y Ucayali, ámbitos geográficos donde los procesos concertados y articulados desde las comunidades hacia las organizaciones locales y nacionales, así como con las instituciones del Estado y de la cooperación, han logrado un alto impacto para promover el desarrollo sostenible de las poblaciones amazónicas, que contribuyen a reducir los niveles de deforestación de los bosques.

Para recoger estos testimonios y experiencias sobre los procesos y sus impactos, así como para registrar los impactos logrados en base a la intervención del trabajo articulado, se requiere hacer un registro audiovisual que permita mostrar los resultados de esta contribución a la conservación de los bosques y a la consolidación de los derechos colectivos desde las propias comunidades y

organizaciones. El trabajo de registro fotográfico y audiovisual requiere que se realice un viaje a las comunidades ubicadas en Loreto (Alto Amazonas) Ucayali (Callería) y Junín (Satipo).

## **2. Objetivos del contrato:**

- Registro fotográfico de las actividades realizadas en el marco de la intervención del MDE Saweto Perú y Pueblos Indígenas emprendedores del Bosque, así como imágenes de personas beneficiarios con la intervención, naturaleza, biodiversidad, contexto cotidiano, entre otros de carácter comunal.
- Producción audiovisual de 2 videos (1 video de 5 minutos y 1 video de 40 segundos para redes sociales) que resalten los impactos positivos de la intervención y realización de actividades, en el marco de la intervención del MDE Saweto Perú y Emprendedores del Bosque. Subtitulado en español e inglés.

## **3. Lugar donde se desarrollará la consultoría:**

Lima, con viajes a comunidades nativas en Ucayali (Callería), Loreto (Alto Amazonas) y opcional Junín (Satipo).

## **4. Actividades del contrato:**

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Coordinar con la Dirección de Bosques y Asuntos Indígenas, así como la Gerencia de Comunicaciones de WWF Perú, las personas a entrevistar en Lima, así como las fechas de los viajes y los actores a entrevistar en las comunidades y organizaciones
- Realizar el registro fotográfico y grabación audiovisual en las comunidades y con los actores de los procesos
- El consultor viajará con su equipo de trabajo y será acompañado por un coordinador en campo
- El trabajo de campo se calcula en 15 días mediante dos viajes, a Ucayali y Loreto, y opcional Junín.
- Para el proceso de elaboración del guión y edición de los videos, se coordinará con la Dirección de Bosques y Asuntos Indígenas, y la Gerencia de Comunicaciones de WWF Perú.

### Consideraciones

- Viaje a Ucayali: Pucallpa y comunidades nativas Callería y Nuevo Saposoa (4 días)
- Viaje a Loreto (Alto Amazonas, vía Tarapoto y Yurimaguas) y comunidades nativas (6 días)
- Viaje tentativo a Junín (Satipo) y comunidades nativas (4 días)
- La propuesta debe incluir los gastos de transporte (aéreo, fluvial, terrestre), así como los seguros contra accidentes, hospedaje y alimentación
- El consultor debe contar con equipo fotográfico y audiovisual necesario y adecuado para cumplir el servicio, así como seguro de protección para los mismos, deslindando responsabilidad, sobre cualquier daño, pérdida o afín hacia WWF.
- Todos los derechos de uso y distribución del registro fotográfico y audiovisual serán propiedad de WWF Perú, con reconocimiento de los créditos respectivos.

## 5. Cronograma de actividades del contrato:

Producto	Plazo de entrega	Ponderación de pago
<b>1.-Primer entregable.</b> Plan de trabajo concertado con la Dirección de Bosques y Asuntos Indígenas y la Gerencia de Comunicaciones de WWF Perú que incluya fechas de viajes, y propuesta de 02 guiones audiovisuales	Hasta 05 días calendario de iniciado el servicio	25 % del monto total (previa conformidad del área usuaria)
<b>2. Tercer entregable</b> Fotos entregadas por medio digital (en formato de mínima resolución y alta resolución) de los viajes a campo sostenidos	Hasta 30 días calendario de iniciado el servicio	25 % del monto total (previa conformidad del área usuaria)
<b>4. Cuarto entregable</b> 2 videos (1 video de 5 minutos y 1 video de 40 segundos para redes sociales) Subtitulado en español e inglés.	Hasta 45 días calendario de iniciado el servicio	50 % del monto total (previa conformidad del área usuaria)
<b>TOTAL</b>	<b>45 días</b>	<b>100%</b>

\*\*\* El servicio deberá haber finalizado el 03 de abril sin posibilidad a prorroga alguna.

## 6. Resultados esperados del contrato:

- Fotografías de las actividades realizadas en el marco de la intervención del MDE Saweto Perú y Emprendedores del Bosque, así como imágenes de naturaleza, biodiversidad, contexto cotidiano, entre otros de carácter comunal.
- 2 videos (1 video de 5 minutos y 1 video de 40 segundos para redes sociales) en el marco de la intervención del MDE Saweto Perú y Emprendedores del Bosque. Subtitulado en español e inglés.

## 7. Documentos y propuesta económica

*Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: (1) Propuesta económica (incluido impuestos, gastos de viajes, alojamiento y alimentación – a Todo Costo para todo el equipo de trabajo) y (2) Currículum Vitae documentado del equipo de trabajo al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “Registro fotográfico y 2 videos MDE Saweto Perú y Pueblos Indígenas emprendedores del bosque” hasta el 13 de febrero del 2020*

## 8. Perfil del consultor:

- *Empresa o profesional individual, con equipo de trabajo*
- *Equipo deberá contar con egresados o titulados en fotografía, producción audiovisual, cine, televisión, comunicaciones o carreras afines.*
- *Experiencia comprada mínima de 05 años trabajando en producción audiovisual y registro fotográfico con portafolio o enlaces web que evidencien trabajos anteriores*
- *Experiencia laboral en proyectos en Amazonía, bosques, comunidades nativas*
- *Experiencia con agencias de cooperación nacional o internacional, deseable*
- *El equipo de trabajo deberá contar con vacunas contra la fiebre amarilla y hepatitis B*

*vigentes e indispensable*

**9. Criterios de evaluación.**

<b>Calificación</b>	<b>Puntaje</b>
<i>Evaluación Curricular</i>	50
<i>Entrevista personal (*)</i>	20
<i>Propuesta Económica</i>	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

(\* ) Los postulantes con mayor puntaje en la evaluación curricular serán convocados a la entrevista personal el día 14 de febrero

**10. Proceso de convocatoria y selección**

1. Publicación : 10 de febrero 2020
2. Periodo de consultas : Del 10 al 12 de febrero 2020
3. Convocatoria y recepción de propuestas : Hasta el 13 febrero 2020
4. Entrevista Personal : 14 de febrero 2020
5. Selección del consultor : 14 de febrero 2020
6. Inicio del servicio (referencial) : 18 de febrero 2020

## Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form (AIF)*.
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.